



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2012-MDS-CM

Sayán, 31 de Mayo de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 006-2012-C.ANIV.-I.E.F.N° 21542-A ingresado con Expediente Administrativo N° I-06351-1-12 de fecha 30 de Mayo de 2012, a través del cual la Presidenta de la Comisión de Aniversario de la Institución Educativa Fiscalizada N° 21542 – Andahuasi Lic. Nery Briceño y De La Cruz, solicita apoyo para la realización de su aniversario; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento del exordio, la Comisión de Aniversario de la Institución Educativa Fiscalizada N° 21542 solicita apoyo para festejar su 96° Aniversario de Vida Institucional, consistente en 06 Cajas de Galleta Vainilla, 16 Cajas de Gaseosas y alquiler de equipo de sonido.

Que, con Memorándum N° 047-2012-MDS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que el apoyo solicitado por la Institución Educativa Fiscalizada N° 21542 – Andahuasi, cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario hasta por el importe de S/. 250.00 Nuevos soles, de conformidad al Artículo 77° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", de acuerdo a la siguiente Cadena Funcional:

RB	FTE/FTO	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO	IMPORTE S/.
09	2	0001	0007	2.5.31.199	250.00

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación el presente punto de agenda, autorizan su atención, por tanto;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INC. 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972, CON EL VOTO UNÁNIME DEL CONCEJO Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Subvención Económica por la suma de S/. 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), en favor de la Institución Educativa Fiscalizada N° 21542 por su 96° Aniversario, destinados a cubrir gastos de compra 06 Cajas de galleta vainilla, 16 Cajas de gaseosas y 02 días de alquiler de equipo de sonido; afectándose a la Especifica 2.5.31.199, Rubro 09, Fuente de Financiamiento 2, Secuencia 0001, Meta 0007, por el monto de S/.250.00 Nuevos soles del Presupuesto Institucional vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Sub Gerencia de Tesorería, en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
Bach. ALDO SEGARDO GALAN SARGATE
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGION LIMA
FÉLIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE